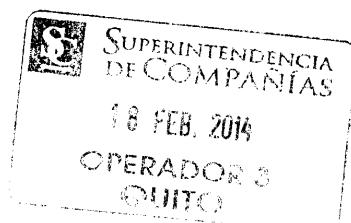


República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

**Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)**





1 ESCRITURA No.

FACTURA No.

2

3 PODER ESPECIAL OTORGA: ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A.

4

5 A FAVOR DE: MARÍA FERNANDA GUDIÑO DOMÍNGUEZ Y OTROS

6

CUANTIA: INDETERMINADA

7

DI: 3 COPIAS

8

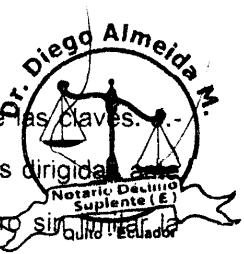
*** JA ***

9

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
12 hoy día TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí,
13 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
14 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
15 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos
16 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; Comparece la
17 señora JELICE ALEJANDRA HERRERA FERRIN en su calidad de Gerente
18 General, de la compañía ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A., quien es mayor
19 de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
20 Esmeraldas, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula
21 de ciudadanía que en fotocopia agrego como documento habilitante al presente
22 instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
23 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
24 sírvase incorporar una escritura pública de Poder Especial, de conformidad con
25 las estipulaciones que a continuación se detallan. CLÁUSULA PRIMERA:
26 COMPARECIENTE.- La señora JELICE ALEJANDRA HERRERA FERRIN en
27 su calidad de Gerente General, de la compañía ESMECBRAH DEL ECUADOR
28 S.A., quien es mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana.

1 domiciliada en la ciudad de Esmeraldas. ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A.
2 es una empresa constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador,
3 a quien más adelante se le denominará como el PODERDANTE, otorga este
4 poder. **CLÁUSULA SEGUNDA: APODERADOS** EL PODERDANTE otorga
5 este Poder Especial a favor de las siguientes personas: Rita Gissela Paucar
6 Varela, con cédula de identidad uno siete uno cinco uno ocho nueve seis seis
7 seis (No. 1715189666), María Fernanda Lovato Ponce con cédula de identidad
8 uno siete uno siete cuatro tres cinco nueve cero uno (No. 1717435901).
9 Alejandra Lomas con cédula de identidad cero cuatro cero uno seis tres dos
10 cinco cero cero (No. 0401632500), María Fernanda Gudiño Domínguez con
11 cédula de identidad uno siete uno tres cinco tres nueve cinco ocho uno (No
12 1713539581), todas ecuatorianas, mayores de edad y solteras con capacidad
13 para contratar y obligarse. Las apoderadas especiales, están facultadas para
14 que en nombre y representación de la poderdante realicen, individualmente o
15 en conjunto, lo siguiente: A.-Realizar todo procedimiento y trámite necesario
16 para la actualización del Registro Único Contribuyente RUC, ante el Servicio
17 de Rentas Internas SRI. B.- Presentar ante la autoridad competente del
18 Servicio de Rentas Internas SRI los requerimientos e información, relativa a la
19 compañía. C.- Realizar las gestiones necesarias para el manejo de anulación
20 de comprobantes de venta. D.- Comparecer, responder y presentar peticiones
21 ante el Servicio de Rentas Internas SRI. E.- Efectuar las declaraciones
22 correspondientes, de toda clase de impuestos. F.- Firmar las declaraciones de
23 impuestos de ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A. G.- Efectuar toda clase de
24 gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias o administrativas
25 exigidas por el carácter de la gestión. H.- Realizar todo procedimiento y trámite
26 necesario para la obtención de la respectiva clave ante la Superintendencia de
27 Compañías, así como a manejar esta. I.- Podrán suscribir formularios y oficios



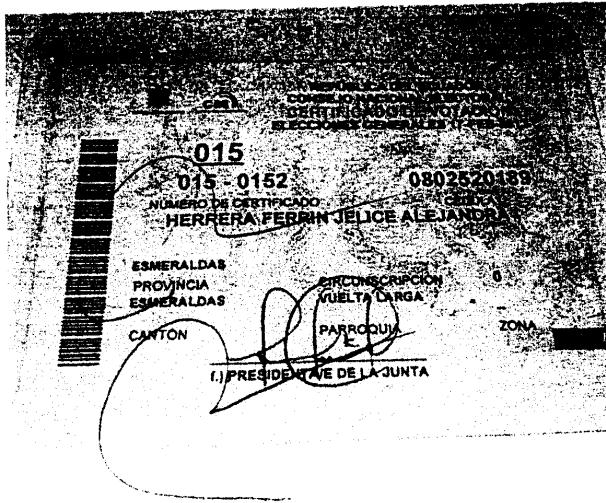
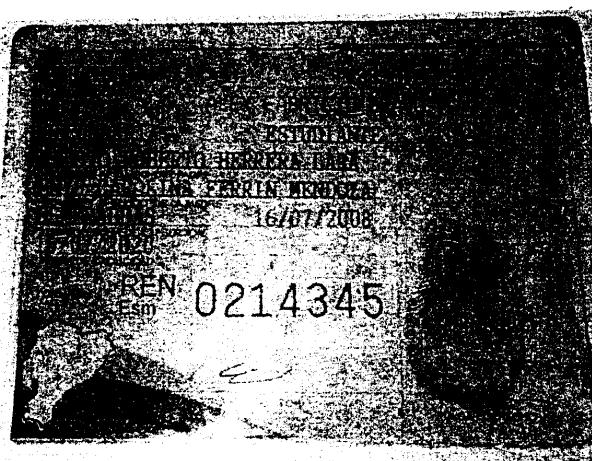
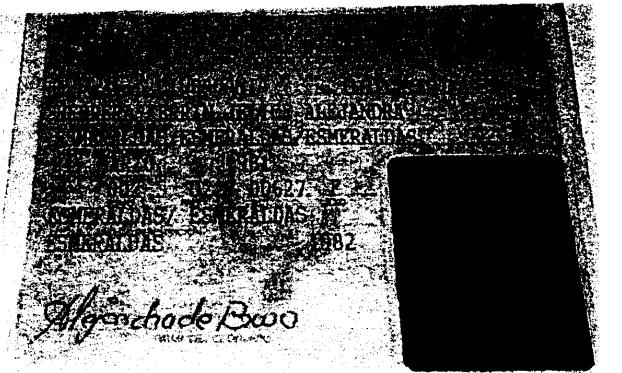
1 solicitudes ante la Superintendencia en especial el manejo de las claves.
2 Comparecer firma y gestionar solicitudes, escritos y peticiones dirigidas ante
3 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En especial pero sin limitación
4 obtención de claves patronales, y registro de trabajadores nacionales e
5 internacionales. K.- Comparecer, firmar, suscribir, gestionar y hasta cancelar
6 obligaciones ante cualquier Municipio dentro del territorio nacional. L.-
7 Comparecer, firmar declaraciones o cualquier clase de formulario, suscribir
8 peticiones o solicitudes, gestionar y hasta cancelar obligaciones ante
9 cualquier Municipio sin embargo en especial los de Quito, Esmeraldas y
10 Rioverde. **CLÁUSULA CUARTA: DURACION.**- El presente Poder tendrá
11 plena vigencia, durante dos años calendario, o hasta que sea revocado por
12 escrito por el otorgante. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Siendo el presente Poder
13 Especial, sin embargo no se podría alegar falta o insuficiencia de atribuciones
14 a efectos de que el apoderado especial realice y ejecute el mandato a él
15 conferido en virtud del presente instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** El
16 compareciente ratifica la minuta inserta que se halla firmada
17 por la Ab.Fernanda Gudiño, con matrícula profesional número once cero once
18 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
19 escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al
20 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
21 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

22

23 *Jelice Alejandra Herrera Ferrin*
24 **JELICE ALEJANDRA HERRERA FERRIN**
25 **ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A.**

26

27





NOMBRAMIENTO
GERENTE GENERAL
ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A.

Quito, 3 de octubre de 2013

Señora
JELICE ALEJANDRA HERRERA FERRIN
Ciudad,

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 3 de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegirla Gerente General, por el lapso estatutario de cinco años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 09 de septiembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de octubre de 2013.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial C.P.R.M.E.C. que la presente FOTOCOPIA es igual al documento original, que exhibe la firma de:

QUITO, a

Diciembre de 2013

Diego Almeida M.

Notario Décimo Suplente (E)

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,

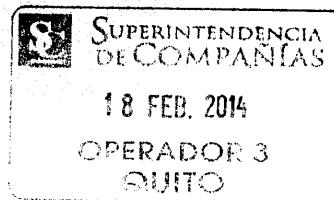
H. Fernanda Gutiérrez
Fernanda Gutiérrez D.

Presidente de la Junta Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General - Quito, 4 de octubre de 2013

Jelice Alejandra Herrera Ferrín
Jelice Alejandra Herrera Ferrín

C.C. 0802520189



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 45519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14761
REGISTRO:	LIBRO DE NOMERAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	04/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESMECBRAH DEL ECUADOR S.A.
DONCIPIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
DBCS20189	HERRERA FERRIN JELICE ALEJANDRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. # 3767 DEL 02/10/2013 NOTARIA 10 DEL 09/10/2013 CV

CUAQUER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

MIL BUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL.

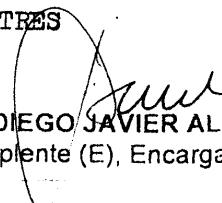
Página 1 de 1

Nº 0303797

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el numeral cinco del art. 18 de la Ley Notarial CIVILICO, que le presento la FOTOCOPIA del original del documento que consta en el expediente N° 45519, QUITO.

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO ÓPTIMO SUPERIOR (E)

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **TRES** de **DICIEMBRE** del año **dos mil trece.**


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima